



Asamblea Nacional

Secretaría General

**TRÁMITE LEGISLATIVO
2014-2015**

ANTEPROYECTO DE LEY: **100**

PROYECTO DE LEY:

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **QUE CONCEDE A TODOS LOS EDUCADORES
RETIRO VOLUNTARIO A LOS 30 AÑOS DE
SERVICIO CON EL ÚLTIMO SALARIO DEVENGADO.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **8 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

PROPONENTE: **H.D. RUBÉN FRÍAS ORTEGA.**

COMISIÓN: **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

Panamá, de de 2014.

Honorable Diputado
ADOLFO VALDERRAMA
Presidente
Asamblea Nacional
E. S. D.

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Fecha 8/9/14
Hora 6:20 pm
Y Dicho
Y Dicho

Señor Presidente:

Con la iniciativa que me confieren la Constitución Política y el artículo 109 del Reglamento Orgánico de Régimen Interno, me permito adjuntar Anteproyecto de Ley, que concede a todos los educadores de Panamá retiro voluntario a los treinta (30) años de servicio, con el último salario devengado, el cual nos merece la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lo que se busca esencialmente con esta iniciativa legislativa es que a todos los educadores que actualmente no gozan de beneficios de jubilaciones especiales, se puedan acoger a un retiro voluntario al haber cumplido los 30 años de servicio y con su último salario devengado, igualándolos al mismo beneficio que actualmente tienen los miembros de la Policía Nacional, en acuerdo con la Ley 18 del 3 de junio de 1997, orgánica de la institución policial

La Ley 10 del 2010 también otorga retiro voluntario a los miembros del Cuerpo de Bomberos de Panamá a los 30 años de servicio con su último salario.

Se plantea que la labor realizada por los miembros de la Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos es tan desgastante como el trabajo de educador y por lo tanto se considera que deben gozar del mismo beneficio del retiro voluntario y el último salario devengado.

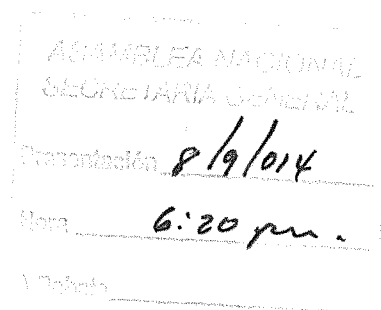
Se trata fundamentalmente, de dar paso a las nuevas generaciones de maestros, quienes tienen una formación distinta e incluso han desarrollado nuevas capacidades, como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en las que no todos los maestros con más de 35 años de trayectoria han logrado desarrollarnos.

Confiados en que la presente iniciativa tendrá una acogida satisfactoria,

Atentamente,

ANTEPROYECTO DE LEY _____

De de de 2014



Que concede a todos los educadores retiro voluntario a los 30 años de servicio con el último salario devengado

**ASAMBLEA NACIONAL:
DECRETA:**

Artículo 1. Los educadores tendrán derecho a retiro voluntario al cumplir 30 años de servicios continuos dentro del Ministerio de Educación.

Artículo 2. El retiro voluntario del educador le da derecho a recibir el último salario devengado.

Artículo 3. Se podrán acoger a este beneficio, los educadores que entraron al sistema a partir de enero de 1985.

Artículo 5. Esta Ley comenzará a regir al día siguiente de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Presentado a la consideración de la Asamblea Nacional hoy, de _____ de 2014.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Frías'.

RUBÉN FRÍAS ORTEGA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
Circuito 8-5